CORPORACION MUNICIPAL San Miguel

INSTRÚYE SUMARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN Nº 31 /2014

SAN MIGUEL, 21 de Julio de 2014

VISTOS:

1.- La denuncia de fecha 11 de Junio realizada por doña Giovanna Carusa, en representación de su hijo, de iniciales R.A.C., menor que cursa Kinder en la Escuela Villa San Miguel, por hechos ocurridos dentro de la sala de clases, por parte de la docente doña Ximena Morales Moraga, respecto de su hijo.

2.- El memorándum Reservado N° 1/2014, de fecha 3 de julio, de don Rodrigo Reyes Garrido, Director de la Escuela Villa San Miguel, dirigido a la Directora de Educación doña Ruth Carrillo Ramos, mediante el cual adjunta los antecedentes recopilados por el reclamo interpuesto por doña Giovanna Carusa, referente a la presunta conducta inapropiada de la docente.

3.- El memorándum N° 902/2014, de fecha 9 de Julio de 2014, de la Directora de Educación, doña Ruth Carrillo Ramos, dirigido a este Secretario General, por medio del cual solicita se instruya sumario administrativo.

CONSIDERANDO:

1.- Que en su denuncia la apoderada de la escuela Villa San Miguel, doña Giovanna Carusa, en representación de su hijo, señala que la profesora Ximena le bajó los pantalones al menor, a modo de "juego", delante de sus compañeros, razón por la cual la madre del niño manifiesta su preocupación y sus deseos de retirarlo del colegio.

2.- Que, la denuncia realizada por la apoderada doña Giovanna Carusa, constituye hechos de carácter grave, por ser contrarios a la normal relación entres docentes y alumnos en los establecimientos de educación, alejándose de una conducta pedagógica.

CORPORACION MUNICIPAL San Miguel

3.- Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto Nº 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1.- **Instrúyase Sumario Administrativo** respecto a los hechos denunciados, en contra de doña Ximena Morales Moraga, docente de la Escuela Villa San Miguel, correspondiente al segundo nivel de transición (Kinder), con la finalidad de determinar la veracidad de los mismos y las eventuales responsabilidades administrativas que le pudiera caber a la funcionaria señalada.

2.- Desígnese como Fiscal del presente sumario a doña **Claudia Vallecillos Cornejo,** de profesión Educadora de Párvulos, quien actualmente desempeña funciones en la Dirección de Educación, de la Corporación Municipal de San Miguel.

3.- Entréguese al Fiscal los documentos mencionados en los vistos de esta resolución.

4.- Para el cumplimiento de la realización del presente sumario el fiscal contará con 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del cargo.

Anótese y comuníquese a los interesados.

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL SECRETARIA GENERAL

CARLOS GONZALEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Lgh/smg

Distribución
- Dirección de Educación de la CMSM
- Sra. Claudia Vallecillos – Fiscal.
- Archivo Jurídico
- Archivo Secretaria General.